

# CONVOCATORIA PARA DELEGADO MUNICIPAL

1.- TEQUILA, JALISCO.,\_1 DE FEBRERO DEL 2016

2.-FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN:

ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 91,92 FRACCION VIII, X , XXII, XXIV, 93 FRACCION V REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA AADMINISTRACION PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO.

REGLAMENTO DE DELEGACIONES Y AGENCIAS DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO; ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20.

LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 10, 11, 31, 32, 33, 34, 40, 65, 67, 68 Y 97.

LEY DE GOBIERNO Y LA AMINISTRACION PPUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ARTICULOS; 1, 2, 3, 4, 8, 9, 37, 38, 38 BIS, 47, FRACCION I, II,III, ARTICULO 48 FRACCION I.

3.- SE REALIZA CONVOCATORIA EN LA DELEGACION DE \_SAN MARTIN DE LAS CAÑAS \_, A EFECTO DE INICIAR PROCESO DE DESIGNACION DE **DELEGADO MUNICIPAL**, EN LA ACTUAL ADMINISTRACION 2015-2018, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1.- PODRAN INSCRIBIRSE COMO CANDIDATOS A DELEGADOS TODOS AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISISTOS.

- A) TENER A LA FECHA DE DESIGNACION MAS DE 18 AÑOS;
- B) TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR;
- C) TENER RESIDENCIA EN LA DELEGACION DE \_SAN MARTIN DE LAS CAÑAS \_, POR LO MENOS 3 AÑOS ANTES DE SU DESIGNACION;
- D) NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO DOLOSO;
- E) PRESENTAR CURRICULUM ASI COMO PROYECTO DE TRABAJO ANTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUILA, JAL.

2.- CADA CANDIDATO REUNA POR LO MENOS LAS FIRMAS DE 100 PERSONAS RESIDENTES DE LA DELEGACION \_SAN MARTIN DE LAS CAÑAS \_MANIFESTANTO APOYO A LA CANDIDATURA.

3.-LOS CANDIDATOS SE ABSTENDRAN DE ABANDERARSE EN ALGUN PARTIDO POLITICO, DE LO CONTRARIO, SE CANCELARA SU CANDIDATURA.

4.- LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS TENDRAN UNA SEMANA PARA HACER CAMPAÑA EN LA DELEGACION DE \_\_SAN MARTIN DE LAS CAÑAS \_\_, ANTES DE LLEVARSE A CABO LA CONSULTA PUBLICA.

5.- LA CONSULTA PUBLICA SE LLEVARA A CABO EL DIA \_\_25 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, DE LAS 9:00 A.M. HASTA LAS 14:00 P.M. PARA QUE EN LA MISMA, LA POBLACION DE LA DELEGACION DE \_\_SAN MARTIN DE LAS CAÑAS \_\_MANIFIESTE SU APOYO A UN CANDIDATO MEDIANTE VOTACION SECRETA, DIRECTA Y LIBRE ANTE LA MESA RECEPTORA DE LA VOTACION, QUE PARA TAL EFECTO SE INSTALARA EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DE \_SAN MARTIN DE LAS CAÑAS \_\_.

6.- LOS RESULTADOS DE LA VOTACION SE HARAN PUBLICOS EN LA DELEGACION DE: \_\_SAN MARTIN DE LAS CAÑAS \_\_EN LOS TERMINOS DEL REGLAMENTO RESPECTIVO ACENTADOS EN EL ACTA CIRSCUNSTANCIAL.

7.- UNA VEZ REALIZADA LA CONSULTA PUBLICA LOS RESULTADOS DE LA VOTACION DARAN A CONOCER AL AYUNTAMIENTO PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO RESPECTIVO.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FELIPE DE JESUS JIMENEZ BERNAL**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**ADMINISTACION 2015-2018**